

EDICTO

Nº Edicto: 4588

Carátula: UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO C/ SUCESTORES DE ACUÑA NATALIA EMILCE S/ ORDINARIO (I)

Número de Expediente: Recep.:C-4CI-19597-L2019
1ª Ins.:19597

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/03/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 02/07/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5893

Texto del edicto: La Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sita en Yrigoyen n° 387, Segundo piso, de la ciudad de Cipolletti, presidencia a cargo del Dr. LUIS LAVEDAN, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Marta Gejo, en autos caratulados: "UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO C/ SUCESTORES DE ACUÑA NATALIA EMILCE S/ ORDINARIO" (Expte. N° 19597-CTC-2019), cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días a quienes resulten beneficiarios o herederos que se creyeran con derecho a percibir la indemnización consignada en autos de la Sra. ACUÑA NATALIA EMILCE, DNI 27.763.016 bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del CPCC.- (arts. 343, 145 y ccss. del C.P.C.C.).- SECRETARIA, 02 de MARZO de 2020.-

Dra. María Marta GEJO
Secretaria de Cámara